

# Senabico rematará 141 propiedades de los González Daher



El ex presidente de la APF, Ramón González Daher y su hijo Fernando González Karjallo (atrás), momentos en que fueron conducidos a la cárcel de Tacumbú.

La jueza a cargo del Juzgado Penal de Ejecución 4, Especializado en Delitos Económicos, Crimen Organizado y Corrupción, Sandra Kirchhofer, decretó las medidas de prohibición de innovar y de contratar sobre 54 inmuebles de Ramón González Daher y 87 de su hijo Fernando González Karjallo.

Asimismo, dispuso la inscripción de las 141 propiedades a nombre de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (Senabico), informó la titular de la institución, Teresa Rojas.

La jueza resolvió dar cumplimiento a la sentencia definitiva del 17 de diciembre del 2021, dictada por el Tribunal de Sentencia Especializado en Delitos Económicos y Corrupción de la Capital y al Auto Interlocutorio del 30 de setiembre del 2022, dictado por el Juzgado de Ejecución Penal 4, Especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado, en relación con la ejecución del comiso especial sobre todos los bienes cuyas medidas cautelares de carácter real fueron dispuestas hasta cubrir las sumas de G. 240.554.525.035 y USD 11.711.977.

### **Ejecutivo recibió recién USD 2,6 de USD 47 millones**

La ministra mencionó que una vez que se subasten todas las propiedades sabrán si se cubren los USD 47 millones de comiso a favor del Estado.

A pesar de que la sentencia está firme contra el usurero y ex dirigente deportivo Ramón González Daher, hasta el momento el Tesoro Público registra que falta aún recibir unos USD 44 millones de los USD 47 millones.

Del monto total, hasta el momento, solamente se depositaron USD 2,6 millones al Tesoro Público y de ahí deberían ser destinados a la Secretaría Nacional de Bienes Incautados y Comisados (Senabico) y otras instituciones.

Hay una llamativa dilación a pesar de que existe un fallo histórico y la condena está firme contra el hermano del otrora poderoso caudillo político Óscar González Daher, quien falleció en octubre del 2021.

El Tribunal de Apelación había ratificado la condena del empresario de la ciudad de Luque. El mismo recibió una pena de 15 años de cárcel por lavado de dinero, usura y denuncia falsa.

Hasta el momento, solamente se depositaron al Tesoro Público de Hacienda: G. 7.459.526.378 y otros USD 1.633.581, montos

que totalizan la suma de USD 2.662.481. Los fondos están depositados en seis bancos de plaza.

Desde setiembre del año pasado, Ramón González Daher y su hijo Óscar González Karjallo guardan prisión en la Penitenciaría de Tacumbú.

Durante el juicio se dio a conocer que Ramón González Daher movió en tan solo cinco años unos USD 900 millones.

Hubo una gran cantidad de denuncias contra el usurero y ex dirigente deportivo luqueño. Mediante un análisis sobre los cheques depositados en las cuentas y el dinero librado, el monto final que no pudo ser justificado ascendió a la suma de G. 1.194.134.445.361, proveniente de operaciones que se realizaron entre 2014 y 2019.

En marzo del año pasado, fue presentada una demanda penal ante el Buró Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos.

Entre las evidencias arrimadas, se señala que el hombre condenado lavaba dinero a través de cuentas en Estados Unidos, Puerto Rico y Uruguay.

De acuerdo con lo que establece la ley, el 20% de los productos financieros, el dinero en efectivo y lo generado en la subasta de bienes declarados en comiso deben ser destinados para la Senabico. Se utilizará para gastos de operación, mantenimiento así como la preservación de los bienes incautados.

Otro 20% se dividirá en partes iguales entre la Fiscalía y Senabico para el fortalecimiento institucional. En tanto que 10% para la Policía o la Secretaría Nacional Antidrogas. El resto del dinero deberá ser direccionado para financiar proyectos impulsados por las autoridades del Gobierno. Fuente ÚH.